



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 14 de octubre de 2004.-

**RES. PRESIDENCIA N° 129/2004.**

**VISTO:**

Las Actuaciones CM Nros. 10723 y 15358/2004 y la Resolución CM N° 211/2003; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Actuación CM N° 10723/2004, la agente Yolanda Noriega, quien se desempeña como Auxiliar de Servicio en la Asesoría Tutelar ante el Fuero Contencioso Administrativo y Tributario, a cargo del Dr. Gustavo Moreno, solicita el pase a otra Dependencia del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires argumentando estrictas razones personales, contando con el consentimiento de su superior jerárquico.

Que por Actuación 15358/2004, el Dr. Moreno reitera el pedido de pase de la agente Noriega, presentación que cuenta con la conformidad del Sr. Asesor General Tutelar, Dr. Roberto Cabiche.

Que, asimismo, ante un pedido de la Sra. Secretaria Letrada a cargo de la Mesa General de Entradas del Fuero Contravencional y de Faltas, resulta conveniente reforzar la planta permanente de la dependencia a su cargo, en virtud de la carga laboral del fuero.

Que, por otra parte, mediante Resolución CM N 211/2003, el Plenario del Consejo delegó en la Presidencia la facultad de establecer el lugar de prestación de servicios de los empleados y autorizar el pase de los mismos.

Que dicha propuesta fue elevada con el consentimiento de los responsables de las áreas involucradas.

Que en consecuencia no existen impedimentos legales ni reglamentarios para dar curso favorable a dicha solicitud.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 3° de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°.- Disponer que, a partir del día 19 de octubre de 2004, la agente YOLANDA NORIEGA, DNI 11.014.041, preste servicios en la Mesa general de Entradas del Fuero Contravencional y de Faltas del Consejo de la Magistratura, manteniendo la categoría de revista.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres/as Consejeros/as, notifíquese a los Sres. Secretarios de Coordinación y Técnico, al Asesor General Tutelar, a la Mesa General de Entradas del Fuero Contravencional y de Faltas, a la Dirección de Programación y Administración Contable, al Departamento de Recursos Humanos a los fines de dejar constancia en el legajo personal y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 129/2004.**

*Dr. Leon Carlos Rosenfeld*  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires